Convenio Modificatorio N° 01

Del **Contrato N° 08/2020**, suscripto con la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, en el marco de la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Alquiler de Impresoras con Provisión de Insumos" – I.D. 377356**.

En la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, en fecha **11/12/2023**, entre el **Instituto Forestal Nacional**, representado por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, en su carácter de **Presidenta Interina**, con **Cédula de Identidad N° 3.527.442**, domiciliada en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia", Km. 11 de la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, en adelante denominada **Contratante** y; por otra parte, la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, con **R.U.C. N° 80013889-9** representada por el **Sr. José Manuel Flecha Cosp**, con **Cédula de Identidad N° 698.987**, en su carácter de **Representante Legal**, domiciliada en Perú N° 1.055, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante **Proveedor**, convienen en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**.

Objeto del Convenio Modificatorio.

Queda establecido que el presente Convenio Modificatorio del Contrato Nº 08/2020 suscripto en fecha 17/07/2020, y con vencimiento hasta el 31/12/2023, se celebra en virtud de lo previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 96° del Decreto N° 2.992/2019, al Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4.400/2022, al Art. 42° de la Resolución DNCP N° 5.595/2019 y a la autorización por Resolución INFONA N° 898/2023 del 11/12/2023; con el objetivo de modificar el contrato en relación a la ampliación del plazo hasta la fecha 31/12/2024.

Por consiguiente, quedan modificadas las siguientes cláusulas del Contrato, conforme al siguiente texto:

6. Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente hasta el 31/12/2024.

La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser ampliada la vigencia hasta el 31/01/2025.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato Nº 08/2020 suscrito entre los contratantes en fecha 17/07/2020, las cuales regirán a los efectos del presente Convenio Modificatorio.

Ing. Ftal. Cristina A. Goralewski Hempel
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente Convenio Modificatorio, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. Conforme a derecho y en prueba de conformidad y aceptación, firman las partes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

Sr. José Manuel Flecha Cosp
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL * PRESIDENTA *

Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

datasystems SAECA